



ORDENANZA N° 2615/2016

VISTO: El Expte. C.D. N° 8531/16 de fecha 16/06//2016 iniciado por la Sra. Raquel Briceño, mediante la cual solicita la aceptación para efectuar la donación de cuadros (Réplicas de Originales Históricos), para ser colocados en la Sala de la Casa del Bicentenario de Junín de los Andes.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Raquel Briceño expresa en su nota la voluntad de donar cuadros (Replicas de Originales Históricos, para ser colocados en la sala de la Casa del Bicentenario de nuestra Localidad.

Que, mediante nota N° 251/16 de fecha 29 de Junio, firmada por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Intendente Municipal remiten documentación de inventario referente a la donación de la cantidad de 15 (quince) cuadros, con sus respectivas fotografías a los fines de realizar la incorporación de los bienes mencionados al Patrimonio Municipal, según Fichas de Identificación, las cuales forman parte de la presente como ANEXO I.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Ejecutivo Municipal la entrega fue realizada el día 28/06/2016 en las instalaciones de la Subsecretaría de Cultura ubicada en el Hospital Histórico por parte de la Sra. Raquel Briceño, en presencia de los Sres. Subsecretario de Cultura Municipal, don Arnaldo Figueroa y el Coordinador de Proyectos y Contenidos Socioculturales, Don Pablo Sivori.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 57, Inc. j), establece que es atribución del Concejo Deliberante: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos”*.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2016, resuelve sobre tablas y por unanimidad aceptar la donación de los elementos mencionados, con el dictado de la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2615/16.-

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE: la donación efectuada por la Sra. Raquel Briceño, el día 28/06/2016 en las instalaciones de la Subsecretaría de Cultura ubicada en el Hospital Histórico, en presencia de los Sres. Subsecretario de Cultura Municipal, don Arnaldo Figueroa y el Coordinador de Proyectos y Contenidos Socioculturales, Don Pablo Sivori. De acuerdo a lo informado mediante nota n° 251/16 de fecha 29 de Junio, firmada por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Subsecretario de Cultura., de la cantidad de 15 (quince) cuadros, con sus respectivas fotografías a los fines de realizar la incorporación de los bienes mencionados al Patrimonio Municipal, según Fichas de Identificación, las cuales forman parte de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente deberá incorporar al inventario municipal los elementos descriptos en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a la Sra. Raquel Briceño.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1859/16.-

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES